



GOBIERNO DE  
MÉXICO



CONACYT  
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## A LA COMUNIDAD, A LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y DEL COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA APLICADA (CIQA).

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en los artículos 3º segundo párrafo, 19 y 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 58 de la Ley de Ciencia y Tecnología, 7, fracción I, inciso j), 20, fracción VIII, párrafo quinto, 24, fracción XIX del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y 18 del DECRETO por el que se reestructura el Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA) en lo sucesivo (Instrumento de Creación del CIQA).

### CONSIDERANDO

Que el Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA) es un organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa.

Que el CIQA para su organización y funcionamiento contará con una Dirección General. La persona titular de la Dirección General de dicho Centro Público de Investigación será designada por la o el Director General del CONACYT, en su calidad de Coordinadora del Sector. El nombramiento de la o el titular de la Dirección General se formalizará al momento de su presentación ante la Junta de Gobierno.

Que para el nombramiento o ratificación de la persona Titular de la Dirección General del CIQA, el CONACYT realizará una auscultación interna y otra externa para identificar a las y los aspirantes a ocupar ese cargo.

Que el CONACYT garantizará que el proceso de designación se lleve de conformidad con los principios que rigen el servicio público establecidos en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal, por lo que se exhorta a las autoridades del Centro a no promover acción alguna que conduzca a sanciones legales, administrativas o académicas, y ninguna represalia en contra de las y los integrantes de la comunidad del CIQA antes, durante y después del proceso, así como a garantizar un entorno favorable para tales efectos.

De igual manera, se invita a toda la comunidad del CIQA para que participe en un ambiente de respeto a la libertad de expresión, de manifestación y de reunión, con el propósito de privilegiar la reflexión, el debate, la pluralidad y el pensamiento crítico.

Cualquier conducta en sentido contrario puede ser denunciada adjuntando la información que considere pertinente a la cuenta de correo electrónico [denuncia@conacyt.mx](mailto:denuncia@conacyt.mx).





Por lo anterior, el CONACYT:

## CONVOCA

A la Comunidad, a las y los integrantes de la Junta de Gobierno y del Comité Externo de Evaluación del CIQA, a registrar a las personas aspirantes a ocupar el cargo de Titular de la Dirección General del Centro que cumplan con los siguientes:

### 1) REQUISITOS

Con fundamento en los artículos 19, del Instrumento de Creación del Centro de Investigación en Química Aplicada (CIQA); 19, fracciones II, III, IV, V, y 21 fracciones I y II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la persona titular de la Dirección General de la Institución deberá:

- 1.1 Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento que no adquiera otra nacionalidad y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- 1.2 Poseer grado de Doctora o Doctor, reconocidos méritos y experiencia académica y de investigación, debidamente comprobados, en algún campo de conocimiento relacionado con el objeto del Centro;
- 1.3 Haber realizado investigación y desarrollo o publicado trabajos originales de investigación que puedan estimarse como contribución importante en su especialidad;
- 1.4 Haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, cuyo ejercicio requiera conocimiento y experiencia en materia administrativa; y
- 1.5 No encontrarse en alguno de los impedimentos a que se refiere la fracción III del artículo 21 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;
- 1.6 Los demás que en su caso se señalen en otras normas o disposiciones legales y reglamentarias, así como en la presente convocatoria.

Para cumplir con los anteriores requisitos las y los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos:

- I. Carta con firma autógrafa manifestando su anuencia a participar en el proceso, así como su conocimiento y aceptación de los términos de la convocatoria.
- II. Copia del Acta de Nacimiento.
- III. Copia de identificación oficial vigente (Credencial para Votar o Pasaporte).
- IV. Copia del comprobante que acredite el grado de Doctor o Doctora.
- V. Resumen de un máximo de cinco cuartillas de su *Curriculum Vitae* que deberá contener la rúbrica del aspirante en cada una de las hojas y la firma en la última página del documento junto con la leyenda **“Manifiesto bajo protesta de decir verdad que toda la información contenida en el presente es verídica y cuento con la documentación que lo soporta”** y glosa curricular de dos cuartillas de la o el aspirante, mismos que al momento del registro serán puestos a disposición de la comunidad del CIQA en la página web de dicho Centro.
- VI. Constancia de “No Inhabilitación”, emitida por parte de la Secretaría de la Función Pública.

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Unidad de Articulación  
Sectorial y Regional







- VII. Evidencia documental que respalde y acredite el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el numeral “1) Requisitos” de la presente convocatoria.
- VIII. Carta con firma autógrafa en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los impedimentos a los que se refieren las fracciones II, III, IV y V del artículo 19 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- IX. Constancia de ausencia de antecedentes penales.
- X. Propuesta de su Programa de Trabajo para los próximos cinco años.

## 2) PROCESO DE REGISTRO

Las y los aspirantes deberán ser propuestos por algún miembro de la comunidad del CIQA, por una o un integrante de la Junta de Gobierno o del Comité Externo de Evaluación. Cada proponente deberá manifestarse únicamente por una persona aspirante y realizar el registro mediante comunicación escrita, incorporando los argumentos que justifiquen la postulación respectiva, así como un expediente de la persona interesada con los requisitos a que se refiere el punto anterior.

El Programa de Trabajo será puesto a disposición de la comunidad del CIQA, en la página web de dicho Centro, a partir del 27 de abril de 2023.

La documentación descrita deberá enviarse en archivos escaneados en formato PDF y nombrados conforme a los puntos de la convocatoria al correo electrónico [pascual.ogarrion@conacyt.mx](mailto:pascual.ogarrion@conacyt.mx) a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 26 de abril de 2023; es de señalar que una vez enviada, las personas aspirantes podrán confirmar que la información remitida a la dirección de contacto fue debidamente recepcionada, para tal efecto deberán comunicarse al teléfono 55 5322-7700 Ext. 5200.

El CONACYT comunicará a las personas aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos y con el proceso de registro, las fechas, los lugares y los mecanismos de las entrevistas, así como cualquier otra actividad relacionada con el proceso de auscultación, por lo que será indispensable que en su *Currículum Vitae* proporcionen un número de teléfono particular, celular y de oficina, así como su correo electrónico, datos que serán testados de todos los documentos que se publiquen en la página web del Centro de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales de los Sujetos Obligados.

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Unidad de Articulación  
Sectorial y Regional

## 3) PROCESO DE AUSCULTACIÓN (INTERNA Y EXTERNA)

El proceso de auscultación se realizará en apego al principio de austeridad republicana y respetando las medidas sanitarias que, en su caso, se establezcan derivadas de la enfermedad Covid 19, ocasionada por el virus SARS-CoV-2. Dicho proceso se efectuará de la siguiente forma:

El 3 de mayo de 2023, se llevará a cabo la auscultación interna por personal del CONACYT en la sede del CIQA o a través de medios electrónicos. Como parte de dicho proceso, las y los aspirantes presentarán, en estricto orden alfabético, un resumen ejecutivo de sus respectivos Programas de







Trabajo ante la comunidad, para ello, contarán con 45 minutos (25 minutos para su exposición y 20 minutos para responder preguntas por parte de la comunidad del CIQA).

Al finalizar las exposiciones, se enviará vía correo electrónico a los miembros de la comunidad las cédulas de evaluación en las que se calificarán el Programa de Trabajo, la experiencia académica y profesional y las cualidades éticas de las y los aspirantes. Cabe señalar que, únicamente, el personal de base del centro validado por el CIQA podrá realizar dicha evaluación. Las cédulas de evaluación **NO** constituyen votos, éstas serán contestadas de manera electrónica y remitidas a través de una liga electrónica que se proporcionará para tal efecto, a los correos institucionales del personal del Centro, la cual se encontrará disponible desde las 11:00 y hasta las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 3 de mayo de 2023.

El proceso de auscultación interna prevé que los miembros de la comunidad del CIQA que así lo deseen, puedan ser escuchados por el personal del CONACYT. Para tales efectos, las y los interesados deberán manifestar su intención por escrito a la Unidad de Articulación Sectorial y Regional del CONACYT, dirigiendo su comunicación al siguiente correo: [pascual.ogarrio@conacyt.mx](mailto:pascual.ogarrio@conacyt.mx) indicando cargo, área de adscripción, antigüedad y un número de teléfono celular, a más tardar a las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 26 de abril de 2023. Las personas interesadas en manifestar su opinión contarán con un máximo de 5 minutos.

El proceso de auscultación externa se realizará mediante un Grupo de Auscultación Externa (GAE), integrado por miembros de la Junta de Gobierno y del Comité Externo de Evaluación del CIQA, en el entendido de que, si un integrante de la Junta de Gobierno o del Comité Externo de Evaluación registra algún aspirante para ocupar la titularidad del CIQA, no podrá ser elegido para ser parte del GAE. Dicho cuerpo colegiado entrevistará durante 45 minutos (25 minutos para exposición y hasta 20 minutos para responder preguntas) a cada uno de las y los aspirantes, en estricto orden alfabético, evaluando sus Programas de Trabajo, así como su experiencia académica y profesional. La sesión del GAE, tendrá verificativo el 9 de mayo de 2023, a las 10:00 horas (Hora del Centro del País) en las instalaciones del CONACYT.

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Unidad de Articulación Sectorial y Regional

#### 4) CALENDARIO

El calendario del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD		FECHA
1.-	Plazo de Entrega de la Postulación	Del 12 de abril, hasta las 23:59 horas del 26 de abril de 2023 (*)
2.-	Plazo de Entrega Programa de Trabajo.	Del 12 de abril, hasta las 23:59 horas del 26 de abril de 2023 (*)
3.-	Plazo para recepción de solicitud de entrevistas del Personal del CIQA	Del 12 de abril, hasta las 23:59 horas del 26 de abril de 2023 (*)
4.-	Difusión de los Programas de Trabajo de los Aspirantes	Del 27 de abril al 16 de mayo de 2023(*)





5.-	<b>Auscultación Interna</b>	<b>A partir de las 12:00 horas del 3 de mayo de 2023(*)</b>
6.-	<b>Auscultación Externa</b>	<b>A partir de las 10:00 horas del 9 de mayo de 2023(*)</b>
7.-	<b>Entrevistas con la Directora General del CONACYT</b>	<b>9 de mayo de 2023(*) horario por confirmar.</b>
8.-	<b>Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno y Toma de Posesión.</b>	<b>El 16 de mayo de 2023 (en horario por confirmar)</b>

\* Hora del Centro del País.

## 5) DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1) No se aceptarán registros extemporáneos o incompletos, ni auto postulaciones.
- 5.2) Las y los aspirantes deberán aceptar, en su caso, ser entrevistados por la Directora General del CONACYT en fecha y hora por confirmar.
- 5.3) Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el CONACYT, a través de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional previa opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- 5.4) La presente convocatoria deberá ser publicada en la página web del Centro y en el portal del CONACYT, a partir del 12 de abril de 2023, hasta las 23:59 horas (Hora del Centro del País) del 26 de abril de 2023.

CONSEJO NACIONAL  
DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Unidad de Articulación  
Sectorial y Regional

## 6) ACLARACIONES

Cualquier duda o aclaración respecto a la información presentada en esta convocatoria, podrá ser dirigida al siguiente correo: [pascual.ogarrio@conacyt.mx](mailto:pascual.ogarrio@conacyt.mx) o comunicarse al teléfono 55 5322-77-00 Ext. 5200 de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional.

